



ROCHA

G O B I E R N O D E T O D O S

Gral. Artigas N°. 176 – Tel. 1955 Int. 148 - Rocha

**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

LICITACIÓN PÚBLICA

N°. 01/2024

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

**CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE
LASCANO**

Enero. Año 2024

CAPÍTULO I - GENERAL

1. OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, convoca a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Lascano, en el departamento de Rocha. Dichas obras incluyen obras civiles de movimiento de suelo, ejecución de obras de hormigón y ejecución de obras edilicias del galpón.

La Estación de Transferencia estará destinada a la disposición transitoria de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Lascano y su entorno, a los efectos de su posterior transporte al Relleno Sanitario próximo a la ciudad de Rocha donde se realizará su disposición final.

Las obras que conforman el objeto de esta convocatoria incluyen 3 componentes, a saber:

Componente A) obra de movimiento de suelo:

- Retiro de capa vegetal y limpieza de zona de obra de plataforma,
- Movimiento de suelo con arranque, transporte y compactación de material de plataforma,
- Compactación de bases de la plataforma con CBR indicado.
- Conformación de la base granular cementada
- Aporte de tierra negra para protección de erosión en taludes

Componente B) obra civil de hormigones:

- muro de contención, pavimentos, pilares y vigas de hormigón,
- muro de mampostería de contorno del Galpón de transferencia
- obras anexas (instalación de desagües pluviales, barandas y tolva metálica).

Componente C) construcción edilicia del galpón de transferencia y el control de acceso:

- ejecución de un galpón metálico y otras obras complementarias de sanitaria, eléctrica;
- suministro e instalación de un container acondicionado para control de acceso, baño y vestuario.

2. UBICACIÓN DE LA OBRA

La obra a ejecutar se ubica dentro del padrón rural N°2921 de la 3ª Sección Catastral de Rocha, al cual se accede por Ruta Nacional N°15, en el km 131.360, tomando camino vecinal "Camino al Abasto" hacia el norte por unos 500m.

La obra se realizará sobre el acceso al predio, según se indica en el plano de ubicación que integra los recaudos gráficos de la presente licitación.

A continuación, se muestra sobre imagen satelital la ubicación del padrón, y con el círculo naranja se simboliza la localización donde se implantará la Estación de Transferencia de Lascano, dentro de dicho padrón.



3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Las tareas a realizar por el Oferente comprenden en forma somera, la ejecución de obras de movimiento de suelo y relleno de plataforma (componente A) y la construcción de obras de hormigones (componente B), y la construcción edilicia de un galpón y su acondicionamiento sanitario, además de la instalación del control de acceso (componente C), conforme se lista a seguir:

- retiro de capa vegetal y limpieza de zona de obra de plataforma
- movimiento de suelo con arranque, transporte y compactación de material de relleno de la plataforma
- compactación de bases de la plataforma con CBR indicado
- conformación de la base granular cementada
- aporte de tierra negra para protección de erosión en taludes
- muro de contención, pavimentos, pilares y vigas de hormigón
- muro de mampostería de contorno del galpón de transferencia
- obras accesorias inmersas o relacionadas con los hormigones (instalación de desagües pluviales, barandas y tolva metálica)
- la construcción de un galpón metálico y otras obras complementarias que funcionarán como espacio de trabajo destinado a la disposición transitoria de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de Lascano
- el suministro e instalación en el sitio de un container marítimo acondicionado para uso de personal de control, baño y vestuario en la planta de transferencia de residuos sólidos domiciliarios que se construirá en la ciudad de Lascano

Las mismas se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego, conforme se indica a continuación:

- ANEXO I: ETP obras de hormigón para la estación de transferencia de residuos sólidos en la ciudad de Lascano.
- ANEXO II: Planos de estructura obras de hormigón, para la estación de transferencia de residuos sólidos en la ciudad de Lascano. Laminas E01 a E14.
- ANEXO III, Proyecto técnico ejecutivo Estación de Transferencia de Residuos Lascano, numerado G1 a G7 y Plano C1.

4. VISITA AL LUGAR DE OBRA

El sitio de obra podrá ser visitado previo agenda y coordinación con Dirección General de Gestión Ambiental gestionambiental@rocha.gub.uy, quien designará día y hora de visita al lugar.

La misma reviste carácter NO obligatorio para ofertar, sin embargo, se indica que es de interés para el Oferente poder conocer el estado de situación del mismo a la fecha actual.

La visita permitirá constatar la situación a afrontar durante la obra en relación al movimiento de equipos para trabajar, accesibilidad, grado de compactación de base para movilizar las máquinas, disponibilidad de servicio provisorio de agua y eléctrica, etc. Todo lo cual deberá ser contemplado en la oferta. La no visita al lugar, o la falta de conocimiento del sitio, no reviste luego argumento de validez alguno para la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales en plazo y alcance.

El Oferente declara, mediante Formulario N°1, que conoce el sitio de obra.

El Oferente declara, mediante Formulario N°2, que su oferta contempla las condiciones particulares del sitio donde se ejecutarán las tareas, no dando derecho a reclamo de adicional alguno por concepto de las condiciones particulares del sitio.

5. FORMA DE COTIZACIÓN

A) Los Oferentes cotizarán el servicio licitado con inclusión del gasto de materiales, mano de obra, maquinaria, y todo cuanto recurso requiera para la concreción del objetivo de la licitación.

B) La cotización se realizará en moneda nacional, discriminando el costo y los impuestos correspondientes.

C) Serán de cargo, cuenta y responsabilidad de la empresa Oferente los gastos correspondientes a seguridad social del personal afectado a la misma, seguros y los que por cualquier otro concepto tengan que ver con el servicio licitado, así como los daños que se ocasionen a terceros durante el cumplimiento del mismo.

El Oferente deberá declarar las Leyes Sociales. En el monto imponible, el Oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley N° 14.411.

D) El Oferente deberá cotizar en forma separada 4 ítems:

Ítem 1: la componente A) objeto de esta licitación,

Ítem 2: la componente B) objeto de esta licitación,

Ítem 3: la componente C) objeto de esta licitación,

Ítem 4: el precio global mejorado por la adjudicación de las 3 componentes A) + B) + C).

La Intendencia de Rocha podrá a su sano juicio y pleno derecho, adjudicar total o parcialmente, conforme este desglose de ítems.

E) Actualización de precios

El precio cotizado para los rubros especificados será firme, en la moneda de cotización, no admitiéndose ajuste paramétrico.

F) Plazo de mantenimiento de oferta

Será de 90 días calendario desde la fecha de apertura.

G) Moneda e idioma de la oferta.

La moneda de la oferta será en pesos uruguayos.

Las cotizaciones se deberán presentar por escrito, en idioma castellano, debidamente firmadas, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.

6. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la IDR podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

7. ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

8. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de las obras será de 120 días hábiles contados a partir de la adjudicación.

9. MULTAS

La falta de presentación al cumplimiento del servicio o el cumplimiento defectuoso del mismo, habilitará a la IDR a declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan, así como la pérdida de las garantías depositadas.

10. ADJUDICACIÓN

La IDR se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también el de rechazarlas todas sin expresión de causa.

El objeto de llamado de esta licitación podrá ser adjudicadas en forma total o parcial. La Intendencia de Rocha se reserva el derecho de adjudicar las componentes A, B y C en conjunto, o adjudicar parcialmente solo uno de estas.

La Intendencia podrá evaluar la conveniencia de no adjudicación de la componente A y dejar su ejecución por Administración, es decir que las obras de movimiento de suelo, aporte de material, compactación y rellenos de plataforma podrá ser de ejecución propia, a través del Departamento de Obras de la Intendencia de Rocha.

A los efectos de evaluar las propuestas, la IDR:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 57 del TOCAF.

B) Tomará en cuenta (para esto se basará en la tabla de puntuación que se presenta abajo):

- 1.- Se dará preferencia a empresas del Departamento de Rocha.
- 2.- Antecedentes de la firma Oferente en el rubro.
- 3.- Calidad y precio de los servicios ofertados.
- 4.- Mejor plazo de ejecución informado.

C) Se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta.

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

11. TABLA DE PUNTUACIÓN

Item 1: COMPONENTE A) – OBRAS DE MOVIMIENTO DE SUELO

Puntaje total 100 puntos

Temas de puntuación	Puntaje
1. Empresa del Departamento de Rocha Para obtener el total de 10 puntos la empresa deberá tener Dirección Fiscal sede en Departamento de Rocha. Si la empresa cuenta con una filial cuya dirección fiscal sea en el Departamento de Rocha se asignará 5 puntos. <i>(Evaluación conforme surge de Estatutos de constitución de la empresa- Certificado Notarial).</i>	Max. 10 puntos
2. Antecedentes de la firma. - 5 antecedentes en obras de similares características exclusivamente de movimiento de suelo y compactación 10 puntos (2 puntos por antecedente comprobable). <i>(Evaluación conforme Formulario N4A. La presentación de antecedentes fuera de este Formulario o que no estén relacionado con el objeto de esta licitación podrá ser causal de rechazo de la Oferta.)</i>	Max. 10 puntos
3. Precio Componente A) - Mejor Precio.....80 puntos	Max. 80 puntos

Ítem 2: COMPONENTE B) – OBRAS CIVILES DE HORMIGONES

Puntaje total 100 puntos

Temas de puntuación	Puntaje
1. Empresa del Departamento de Rocha Para obtener el total de 10 puntos la empresa deberá tener Dirección Fiscal sede en Departamento de Rocha. Si la empresa cuenta con una filial cuya dirección fiscal sea en el Departamento de Rocha se asignará 5 puntos. <i>(Evaluación conforme surge de Estatutos de constitución de la empresa – Certificado Notarial).</i>	Max. 10 puntos
2. Antecedentes de la firma. - 5 antecedentes en obras de similares características exclusivamente de obras civiles de hormigones 10 puntos (2 puntos por antecedente comprobable). <i>(Evaluación conforme Formulario N4B. La presentación de antecedentes fuera de este Formulario o que no estén relacionado con el objeto de esta licitación podrá ser causal de rechazo de la Oferta.)</i>	Max. 10 puntos
3. Precio Componente B) - Mejor Precio.....80 puntos	Max. 80 puntos

Ítem 3: COMPONENTE C) OBRA EDILICIA DE GALPÓN Y CONTROL DE ACCESO

Puntaje total 100 puntos

Item	Puntaje
1. Empresa del Departamento de Rocha Para obtener el total de 10 puntos la empresa deberá tener Dirección Fiscal sede en Departamento de Rocha. Si la empresa cuenta con una filial cuya dirección fiscal sea en el Departamento de Rocha se asignará 5 puntos. <i>(Evaluación conforme surge de Estatutos de constitución de la empresa – Certificado Notarial)</i>	Max. 10 puntos
2. Antecedentes de la firma. - 5 antecedentes en obras de similares características (construcción de galpón metálico) 10 puntos (2 puntos por antecedente comprobable). <i>Evaluación conforme Formulario N4C. La presentación de antecedentes fuera de este</i>	Max. 10 puntos

<i>Formulario o que no estén relacionado con el objeto de esta licitación podrá ser causal de rechazo de la Oferta.)</i>	
3. Planos, memoria y cálculos requeridos en Esp Tec Anexo I: <i>Evaluación conforme Formulario N5). Se aclara que el incumplimiento del ítem 3 es causal de rechazo de la Oferta.</i>	Cumple – No cumple
4. Precio - Mejor Precio.....80 puntos	Max. 80 puntos

Ítem 4: COMPONENTE A)+B)+C) OBRAS DE MOVIMIENTO DE SUELO Y OBRAS CIVILES DE HORMIGONES y OBRA EDILICIA DE GALPON Y ACCESO

Puntaje total 100 puntos

Temas de puntuación	Puntaje
1. Empresa del Departamento de Rocha Para obtener el total de 10 puntos la empresa deberá tener Dirección Fiscal sede en Departamento de Rocha. Si la empresa cuenta con una filial cuya dirección fiscal sea en el Departamento de Rocha se asignará 5 puntos. <i>(Evaluación conforme surge de Estatutos de constitución de la empresa – Certificado Notarial).</i>	Max. 10 puntos
2. Antecedentes de la firma. - 10 antecedentes en obras de similares características (2 de obras de movimiento de suelo y 4 de obras civiles de hormigones y 4 de obras de galpón metálico) 10 puntos (1 puntos por antecedente comprobable). <i>(Evaluación conforme Formulario No. 4A y 4B y 4C. La presentación de antecedentes fuera de este Formulario o que no estén relacionado con el objeto de esta licitación podrá ser causal de rechazo de la Oferta.)</i>	Max. 10 puntos
3. Planos, memoria y cálculos requeridos en Esp Tec Anexo I: <i>(Evaluación conforme Formulario N5). Se aclara que el incumplimiento del ítem 3 es causal de rechazo de la Oferta.</i>	Cumple – No cumple
4. Precio GLOBAL x adjudicación de	Max. 80 puntos

<p>componente A+B+C) - Mejor Precio.....80 puntos</p>	
---	--

12. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:

El pago del servicio se realizará con certificado de avance de tareas, estando el mismo limitado al 30% del monto total del Contrato. Las mismas serán aprobadas por la División General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Rocha, estableciendo un certificado para ello.

El pago de los trabajos referidos se hará a los 45 días de presentado el certificado ante la IDR.

13. AUMENTO O DISMINUCIÓN.

La IDR podrá aumentar o disminuir las obras de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

14. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas y evacuadas por el personal de la Asesoría Notarial de la IDR y/o de la División Gestión Ambiental, en lo que a cada uno de ellos corresponda al correo electrónico licitaciones@rocha.gub.uy y serán recibidas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.

15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará en la Asesoría Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha; Edificio Central, calle Gral. Artigas N°176, el día 6 de febrero de 2023, fijándose la apertura para la hora 11:00. Las propuestas se recibirán en el lugar antes mencionado, hasta la hora fijada para el acto de apertura.

16. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

La solicitud de prórrogas de apertura de ofertas será solicitada en forma escrita y será dirigida a la Asesoría Notarial al correo licitaciones@rocha.gub.uy y serán recibidas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.

17. CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN:

- I. La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación de la Dirección General de Gestión Ambiental, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
- II. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
- III. Queda expresamente aceptado que la IDR podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin que ello genere derecho alguno de indemnización por cualquier concepto, a favor del adjudicatario.

18. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

Si se encontrasen las obras en buen estado y con arreglos a las condiciones del contrato, el Contratista a través del Supervisor de Obra designado por la IDR para esta ejecución, propondrá su recepción provisoria a la IDR. Esta última si no tiene observación que hacer las dará por recibidas provisoriamente, empezando a correr el plazo de 6 meses de conservación de las obras.

Si las obras no se encontrasen ejecutadas con arreglo al contrato, las obras no se recibirán en forma provisoria, labrándose un acta en la que se hará constar instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de este plazo o, antes si el Contratista lo pidiera, se efectuará un nuevo reconocimiento y si de él resultase que el Contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la recepción provisoria. Si no ha cumplido las órdenes recibidas, la IDR podrá declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía. El plazo acordado por la dirección de la Obra para efectuar las reparaciones no exime al Contratista de las responsabilidades y multas en que pueda haber incurrido por no haber terminado en forma las obras en el tiempo fijado en el contrato.

No estando conforme el Contratista con lo resuelto por la Supervisión de la Obra, expondrá dentro del término de diez días los fundamentos de su disconformidad. Si dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones, se entenderá que acepta lo resuelto por la Supervisión de la Obra y no le será admitida ninguna reclamación ulterior.

19. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

Terminado el plazo de garantía, se procederá a la recepción definitiva con las formalidades indicadas para las provisorias y si las obras se encontrasen en perfecto estado, se darán por recibidas labrándose el acta correspondiente. Si al efectuarse el reconocimiento, las obras fueran halladas en buen estado y con arreglo a las condiciones del contrato, la Supervisión de Obra elevará los antecedentes para su recepción definitiva.

Verificada la recepción definitiva del total de la obra, se hará la liquidación final de los trabajos que con arreglo a las condiciones del contrato y órdenes de servicio hubieran sido efectuados. Aprobada dicha liquidación se devolverán las garantías al Contratista, previa deducción de las multas en que hubiera incurrido y siempre que contra él no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a consecuencia de las obras y que sean de su cuenta o por deudas de jornales.

20. GARANTÍA

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 300 (pesos uruguayos trescientos mil). La garantía deberá constituirse a la orden de la IDR y deberán ser mantenidas por un plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas o hasta la adjudicación de la licitación, con pena de pérdida en caso contrario, del depósito de garantía constituida. Vencido dicho plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito. Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de

apertura y recepción de ofertas. Los de garantía del fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. La de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio adjudicado por la totalidad del período licitado. Esta última, se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que reajuste el precio ofertado. Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la IDR. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la IDR, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la IDR. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza. Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo. Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas. No se admitirán exoneraciones de garantía de cumplimiento de contrato. Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de ciento ochenta (180) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librerá al oferente a no ser que medie notificación escrita a la IDR manifestando su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días perentorios.

CAPITULO II – DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar previo pago de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), el presente pliego de condiciones particulares de la Asesoría Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha; Edificio Central , calle Gral. Artigas N°176, hasta el día del acto de apertura de ofertas, en horario de oficina, con una antelación de media hora a la fijada para la apertura.

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

- A. Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a todos los efectos de esta licitación en el Departamento de Rocha, debiendo acreditar además un domicilio electrónico a efectos de las notificaciones que correspondan.
- B. El Oferente está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones por la Legislación Laboral común.

3. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

1. TOCAF
2. El presente pliego de condiciones particulares.
3. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a licitación.
4. Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
5. La propuesta formulada por el Oferente.
6. El Anexo I, II y III de Especificaciones Técnicas Particulares para esta convocatoria.

4. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- A. Las firmas Oferentes deberán completar los formularios para la presentación de las propuestas, que se adjunta al presente pliego, Capítulo IV.
- B. Sobre cerrado conteniendo la propuesta y sus copias.
- C. Recibo de adquisición del pliego.
- D. Certificado de inscripción de la empresa en el RNEOP del MTOP.
- E. Certificado de inscripción de la empresa en RUPE.

4.1 Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- A) Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.
- B) Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.
- C) Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- A. Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el Oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la IDR, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- B. Las mismas se presentarán con dos copias: una en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Pública No. 01/2024 - CONSTRUCCION LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LASCANO - Nombre del proponente.....”. y la otra copia en soporte digital, en un pendrive, archivos formato PDF.

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través de los formularios que se adjuntan al presente pliego lo cual será condición indispensable para evaluar la misma.

CAPITULO III – DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. EQUIPOS DE CONTROL DE OBRA

El Contratista deberá instalar (a partir de la iniciación de la Obra y hasta la recepción provisoria de la misma) los equipos y/o personal necesario para el control de todos los parámetros y especificaciones técnicas exigidas en el presente Pliego y en la propia propuesta del Oferente.

2. PERSONAL

Resultará requisito indispensable que la Empresa Adjudicataria asuma el compromiso de contratar a un 80% (ochenta por ciento) de residentes en el Departamento de Rocha en el rubro personal no especializado, extremo que será controlado por la Dirección General de Gestión Ambiental.

3. EQUIPOS

El Contratista deberá movilizar y disponer a pie de obra todo el equipamiento que considere necesario para dar cumplimiento a la ejecución de las tareas indicadas en Anexo I.

4. DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de Obra ejercerá la inspección técnica detallada y permanente de las obras, con amplias facultades para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo con el contrato.

La Dirección de Obra será ejercida por los Ingenieros que a tales efectos designe el Intendente Departamental. La IDR queda facultada para designar hasta tres sobrestantes, a los efectos de control y fiscalización, así como otras facultades que se les asigne a juicio de la Intendencia y por intermedio de la Dirección de Obra.

En la ejecución de las obras, el Contratista se deberá ajustar al contrato, así como a las órdenes de servicio, e instrucciones que expida por escrito la Dirección de Obra y de las que aquel dará recibo.

5. COMUNICACIONES DEL OFERENTE

Todas las comunicaciones o peticiones que el Contratista deba hacer sobre la ejecución de los trabajos, las dirigirá a la Dirección de Obra.

6. RECUSACION DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE OBRA

El Contratista no podrá recusar el personal de fiscalización e inspección, ni a los técnicos encargados de la dirección de la obra.

Cuando el Contratista se considere injustamente perjudicado por los procedimientos empleados por la Dirección de Obra, o por el personal de inspección y fiscalización recurrirá, en queja fundada por escrito, el que se resolverá en definitiva por el Intendente Departamental, sin que por ello se interrumpan los trabajos.

7. DISCREPANCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y EL CONTRATISTA

No estando conforme el Contratista con alguna orden de servicio o decisión de la Dirección de Obra, dentro del término de los diez días calendario, expondrá por escrito los fundamentos de su disconformidad a la referida Dirección, y por su intermedio, a la Dirección General de Gestión Ambiental el que dictará resolución en los quince días calendario subsiguientes. Si se dejara transcurrir el plazo sin presentar reclamación entenderá que acepta lo resuelto por la Dirección y no le será admitido ningún recurso ulterior. En ningún caso este procedimiento tendrá efecto suspensivo con respecto por parte del Contratista de las órdenes impartidas por la Dirección.

8. INSPECCIONES

Toda obra hecha y todo material empleado estará sujeto a inspección, pero el hecho de que ésta no se realice no exime al Contratista de su obligación de realizar el suministro de conformidad con el contrato.

9. VICIOS DE CONSTRUCCIÓN

- a) Si durante la ejecución de las obras, o una vez terminadas, antes de su recepción definitiva, se advierten vicios de construcción en ellas, el Director de la Obra dispondrá su demolición y reconstrucción, fijando un plazo prudencial para ello, sin que al Contratista le sirva de excusa el hecho de que aquel o quien ejerza las funciones, las hubiera examinado y aceptado con anterioridad.
- b) Transcurrido el plazo establecido sin que el Contratista de cumplimiento a las órdenes impartidas, la Intendencia podrá proceder a realizar los trabajos necesarios por cuenta de aquél, a quien le será impuesta además una multa equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del monto de los trabajos.
- c) Si el Director de Obra tuviera motivos fundados para creer en la existencia de vicios ocultos en la obra ejecutada, podrá ordenar en cualquier momento antes de la recepción definitiva, las demoliciones que estime necesarias a fin de verificar la existencia de tales vicios.
- d) El Contratista está obligado a cumplir las órdenes recibidas en tal sentido en el plazo que les sea fijado, transcurrido el cual, sin cumplimiento de su parte, la IDR podrá proceder a ejecutar por sí misma o por intermedio de terceros, los trabajos. En el caso en que no fuera verificada la existencia de vicios de construcción, los gastos de demoliciones y reconstrucciones, correrán por cuenta de la IDR.
- e) En caso contrario, serán de cargo del Contratista, al que le serán descontados en el primer pago a efectuarse junto con un 25% (veinticinco por ciento) de recargo por concepto de multa, en el caso que por falta de cumplimiento, los trabajos hayan sido ejecutados por parte de la IDR o por terceros.

- f) Todos los materiales a emplearse serán de la mejor calidad dentro de la especie. Los materiales defectuosos o que no estén de acuerdo con las especificaciones de la memoria o las instrucciones de la Dirección de Obra, serán rechazados debiendo el Contratista retirarlos de la obra dentro del plazo que se les fije.
- g) En caso contrario será retirados por la mencionada Dirección por cuenta exclusiva del Contratista.

10. NOTIFICACIONES

La IDR presentará todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio constituido por el adjudicatario, domicilio electrónico declarado en el Formulario Identificación del Oferente, a partir del día hábil subsiguiente al de la emisión.

FORMULARIO N°1 - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Razón social:
Nombre comercial:
R.U.T.
Domicilio fiscal.
Localidad y Dpto.

Sucursal o Filial:
Nombre comercial:
R.U.T.
Domicilio fiscal filial.
Localidad.

Domicilio a los efectos de la presente licitación:
Calle: _____ N° Puerta. _____
Localidad: _____
Código postal: _____
País: _____
Teléfono: _____
Domicilio electrónico: _____

Declaro expresamente:

1. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado.
2. Conocer el sitio de obra donde se ejecutarán las tareas objeto de esta licitación.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

FORMULARIO N°2 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2024

Fecha

Sr. Intendente Departamental de Rocha.

Sr. Alejo Umpiérrez

..... quien suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio especial en..... (domicilio, número de teléfono, fax, domicilio electrónico), se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las tareas correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2024, designada como: “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LASCANO”.

Mediante esta nota declaro:

- a. conocer las especificaciones y pliegos correspondientes, cuyo precio total a adquirir se declara en cuadro de precio, Formulario N°3.
- b. Que la oferta que se presenta en Formulario N°3 contempla las condiciones particulares del sitio donde se ejecutarán las tareas e incluye los costos por todo concepto, no dando derecho a reclamo de adicional alguno por concepto de las condiciones particulares del sitio.

Se adjuntan:

- a) Estatutos de constitución de la Empresa
- b) Cuadro de precio (según el Formulario N°3).
- c) Experiencia del Oferente en los últimos 5 años (según el Formulario N°4A , Formulario N°4B y Formulario N°4C)

Debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de.....
.....(nombre de la empresa o consorcio), le saludamos muy atte.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

mail de contacto: _____ Celular: _____

FORMULARIO N°3 - CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2024

OFERTA BASICA

Ítem 1 : COMPONENTE A) MOVIMIENTO DE SUELO

#	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL	LEYES SOCIALE S
1	Movimiento de Suelos					
1,1	Retiro de capa vegetal	m3				
1,2	Material de Préstamo	m3				
1,3	Sub base granular CBR>60% con transporte	m3				
1,4	Sub base granular CBR>80% con transporte	m3				
1,5	Base granular cementada con trasporte (incluye cemento portland)	m3				
1,6	Recubrimientos con tierra negra	m2				
	SUBTOTAL 1 - TOTAL SIN IVA	\$U				
	IVA 22%	\$U				
	SUBTOTAL 2 - TOTAL IVA INCLUIDO	\$U				
	APORTE POR LEYES SOCIALES	\$U				
ITEM 1	MONTO COMPARACIÓN OFERTAS					
	ITEM 1 (SUBTOTAL 2 + LLSS)	\$U				

ITEM 2: COMPONENTE B) OBRAS CIVILES DE HORMIGÓN

#	RUBRO	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O \$U	PRECI O TOTAL \$U	LEYES SOCIALE S \$U
1	Implantación y obrador	global	1,0			
2	MURO DE CONTENCIÓN					
2.1	Excavación no clasificada	global	1,0			
2.2	Tosca Cemento para suelo de sustitución	m3				
2.3	Hormigón armado	m3				
3	PILARES Y VIGAS					
3.1	Excavación no clasificada	m3				
3.2	Hormigón de fundaciones	m3				
3.3	Hormigón de pilares	m3				
3.4	Hormigón de vigas y losas	m3				
4	MURO DE MAMPOSTERÍA ARMADA					
4.1	Muro de mampostería armada	m2				
5	PAVIMENTOS					
5.1	Base de Tosca Cemento	m3				

5.2	Hormigón de pavimentos (incluye juntas)	m3				
6	DESAGÜES					
6.1	Cámaras inspección pluviales 60 x 60	unidad				
6.2	Tubería subterránea pluviales PVC160mm	m				
7	TOLVA, TOBOGÁN Y BARANDAS					
7.1	Estructura de Tolva	global	1,0			
7.2	Estructura de Tobogán	global	1,0			
7.3	Barandas	m				
8	Limpieza de obra	global	1,0			
	SUBTOTAL 1 - TOTAL SIN IVA	\$U				
	IVA 22%	\$U				
	SUBTOTAL 2 - TOTAL IVA INCLUIDO	\$U				
	APORTE POR LEYES SOCIALES	\$U				
ITE M 2)	MONTO COMPARACIÓN OFERTAS ITEM 2 – (SUBTOTAL 2 + LLSS)	\$U				

ITEM 3: COMPONENTE C) OBRA EDILICIA GALPÓN METÁLICO Y CONTROL DE ACCESO

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$U	PRECIO TOTAL \$U	LEYES SOCIALES \$U
1) Implantación y obrador	global	1,0			
GALPÓN METÁLICO					
2) Pilares metálicos de galpón	global	1,0			
3) Cerchas metálicas de galpón	global	1,0			
4) Cerramientos verticales (chapas y correas)	m2	540,0			
5) Techo (chapas, correas y accesorios)	m2	304,0			
6) Canalón chapa doblada	m	20,0			
7) Caños de bajada PVC 110	m	24,0			
8) Portón metálico de galpón	m2	53,0			
9) Instalación eléctrica completa sin luminarias	global	1,0			
11) Suministro y colocación luminarias	global	1,0			
CONTAINER ACONDICIONADO					
12) Excavación cimentación container	m3	0,6			
13) Cimentación hormigón armado container	m3	1,0			
14) Suministro y colocación container acondicionado	global	1,0			
15) Instalación sanitaria exterior container	global	1,0			
16) Fosa séptica y pozo filtrante container	global	1,0			
17) Limpieza de obra	global	1,0			

SUBTOTAL 1 - TOTAL SIN IVA	\$U				
IVA 22%	\$U				
SUBTOTAL 2 - TOTAL IVA INCLUIDO	\$U				
APORTE POR LEYES SOCIALES	\$U				
ITEM 3)	MONTO COMPARACIÓN OFERTAS ITEM 3 – (SUBTOTAL 2 + LLSS)	\$U			

ITEM 4: PRECIO GLOBAL POR ADJUDICACIÓN DE COMPONENTE A) + B) + C) AL MISMO OFERENTE

Nota aclaratoria: En este ítem 4 el Oferente podrá ofertar un precio ajustado por la adjudicación global de los ítems 1 + 2 +3 al mismo Oferente. (Se aclara que este ítem 4 no tiene por qué ser necesariamente la sumatoria de precio del ítem 1 + ítem 2 + ítem 3, por haber cierta economía en las implantaciones, movilización de maquinaria, personal y recursos en general designado a la obra)

	SUBTOTAL 1 - TOTAL SIN IVA COMPONENTE A) + B)+ C)	\$U		
	IVA 22%	\$U		
	SUBTOTAL 2 - TOTAL IVA INCLUIDO COMPONENTE A) + B) + C)	\$U		
	APORTE POR LEYES SOCIALES COMPONENTE A) + B) +C)	\$U		
ITEM 4)	MONTO COMPARACIÓN OFERTAS ITEM 4 – (SUBTOTAL 2 + LLSS)	\$U		

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

FORMULARIO N°4 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2024

FORMULARIO N°4A - EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE SUELO

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LA SIMILITUD CON EL OBJETO	AÑO INICIO DE EJECUCIÓN	MONTO EN USD	CONTRATANTE (Cliente)	DATO DE CONTACTO (Cliente)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

FORMULARIO N°4B - EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS CIVILES DE HORMIGONES

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LA SIMILITUD CON EL OBJETO	AÑO INICIO DE EJECUCIÓN	MONTO EN USD	CONTRATANTE (Cliente)	DATO DE CONTACTO (Cliente)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

**FORMULARIO N°4C - EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN TRABAJOS SIMILARES
(GOLPON/EDIFICACIÓN)**

NUM.	DESCRIPCIÓN DE LA SIMILITUD CON EL OBJETO	AÑO INICIO DE EJECUCIÓN	MONTO EN USD	CONTRATANTE (Cliente)	DATO DE CONTACTO (Cliente)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____

FORMULARIO N°5 – DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS SEGÚN ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2024

Este formulario se completará por el Oferente como una lista de chequeo, en relación a cumple o no cumple con el aporte de los documentos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo I.

DOCUMENTO TÉCNICO	SE ANEXA A LA OFERTA CON FIRMA PROFESIONAL
Planta de estructura superior escala 1/100 indicando ubicación y dimensiones de pilares, cerchas y correas.	
Dos cortes (uno en cada sentido) escala 1/100 indicando alturas de apoyo, geometría y diseño de cerchas y pilares.	
Detalle escala 1/25 de sección de pilares y cerchas indicando las dimensiones y composición de perfilera a utilizar en cada elemento y platina de vinculación con estructura de hormigón.	
Especificación escrita de tipos de tornillería, bulonería, remaches, etc., a utilizar en cada tipo de uniones.	
Especificación escrita de tratamiento superficial de cada uno de los elementos de la estructura.	
Memoria de cálculo del predimensionado firmada por Ingeniero Civil estructural.	

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: _____